



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 63/20

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada por la Lic. María Silvia FORSYTH, Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se solicita hacer uso de los fondos de la cuenta Carrera de Medicina correspondiente al Ejercicio 2019.

QUE, la partida asignada a la cuenta de referencia corresponde al Curso de Ingreso de la Carrera de Médico, cuya finalidad a la fecha se encontraría concluida.

QUE, se ha verificado que el remanente existente asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 09/100 (\$ 691.480,09).

QUE habiéndose en principio cumplido con la finalidad dentro del ejercicio de afectación de la partida y existiendo el remanente mencionado, el mismo puede ser afectado para financiar gastos de la misma carrera.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO del CONSEJO SUPERIOR en su Despacho de fecha 7 de julio del año en curso, no encuentra objeciones para cambiar la finalidad de la partida presupuestaria, habiendo transcurrido el período en donde la misma se ejecutó.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la afectación de los saldos remanentes (fondos) de la cuenta de Curso de Ingreso – Carrera de Medicina año 2019 -, para financiar la ejecución gastos de liquidación de contratos y otros vinculados con la misma Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0546-2020